



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°042-2023-MDK/GM
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



Kañaris, 08 de agosto del 2023.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

VISTO:

El informe N°039-2023-MDK/ALE, de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el asesor legal Abg. HARY BONILLA SAAVEDRA, el informe N° 001-2023-MDK/CS-SIE-003-2023 de solicitud de aprobación de bases, de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por los miembros del comité de selección del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°003-2023-MDK/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objetivo es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S 50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS CONGONA, MIRAFLORES, CUYUNA Y CRUCE QURICHIMA, 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO KAÑARIS - FERREÑAFE – LAMBAYEQUE” N°2549123 cuyo valor estimado asciende a S/. 78,326.50 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 50/100 soles). Sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 28607, Ley de reforma constitucional del título IV de la constitución política del estado de 1993, señala en su art. 194º que las Municipalidades Son Los Órganos De Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía publica, económica y administrativa, en concordancia con lo establecido en el Art. I, II, VII del título preliminar de La Ley Orgánica De Municipalidades Ley 27972;

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 47º del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF: “...El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.”

Que mediante resolución de alcaldía N°160-2023-MDK/A de fecha 20 de julio, se aprobó el expediente de contratación de ADQUISICION DE 4900 GL DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S 50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS CONGONA, MIRAFLORES, CUYUNA Y CRUCE QURICHIMA, 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO KAÑARIS - FERREÑAFE – LAMBAYEQUE” N°2549123.

Página 1 | 3

E-mail: munikanaris@hotmail.com

Calle San Martín S/N-Kañaris
Chiclayo

oficina de enlace Av. Chiclayo N°1415-Villa Hermosa José Ortiz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°042-2023-MDK/GM
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



Que, de la revisión de las Bases Administrativas es de verse que estas recogen los requerimientos señalados en el Expediente de contratación, así como las condiciones mínimas establecidas en el Art. 48° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado.

Que, con el informe N° 001-2023-MDK/CS-SIE-003-2023 de solicitud de aprobación de bases, de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por los miembros del comité de selección del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°003-2023-MDK/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objetivo es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S 50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS CONGONA, MIRAFLORES, CUYUNA Y CRUCE QURICHIMA, 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO KAÑARIS - FERREÑAFE – LAMBAYEQUE” N°2549123 cuyo valor estimado es asciende a S/. 78,326.50 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 50/100 soles). Sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS en la que declaran lo siguiente:

- El proyecto de bases está visado en todas sus páginas por todos los integrantes del comité.
- El proyecto de bases incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.
- El proyecto de bases tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

El informe N°039-2023-MDK/ALE, de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el asesor legal Abg. HARY BONILLA SAAVEDRA, manifiesta que la solicitud de la aprobación de bases cumple con los requisitos establecidos en la ley de contrataciones del estado, su reglamento y modificatorias e indica que resulta viable continuar con el procedimiento administrativo establecido en la ley a fin de aprobar las bases administrativas correspondiente.

Que, estando a los hechos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal Mediante Resolución de Alcaldía N°01-2023-MDK/A, de fecha 02 de enero del 2023, se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Kañaris, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. Donde se establece las atribuciones al Gerente Municipal, mediante sus modificatorias y su visación de asesoría legal. Por lo que

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases Administrativas correspondientes a la selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°003-2023-MDK/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objetivo es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S 50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TRANSITABILIDAD ENTRE LOS CASERIOS CONGONA, MIRAFLORES, CUYUNA Y CRUCE QURICHIMA, 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO KAÑARIS - FERREÑAFE – LAMBAYEQUE” N°2549123 cuyo valor estimado asciende a S/. 78,326.50 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis con 50/100 soles). Sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°042-2023-MDK/GM
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, los actuados al Comité de Selección, para que tome conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la unidad de informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
[Firma]
Cristian David Rodríguez Neyra
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 17437539

